

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 3/2022 DE PROMOCIÓN Y CAMBIO DE OCUPACIÓN TIPO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE INGENIERÍA TÉCNICA - ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIÓN.

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE INGENIERÍA TÉCNICA-ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIÓN CONVOCADOS.....	2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE INGENIERÍA TÉCNICA-ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIÓN.....	2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.	3
4. PROCESO SELECTIVO – SISTEMA DE VALORACIÓN.....	3
5. COMITÉ DE VALORACIÓN.....	5
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.	6
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.	6

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE INGENIERÍA TÉCNICA-ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIÓN CONVOCADOS.

Se convocan un total de 6 puestos de la ocupación tipo de **Ingeniería Técnica - Especialidad Telecomunicación**, en los destinos geográficos (centros de trabajo) detallados en el Anexo 1 de estas Bases Específicas.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE INGENIERÍA TÉCNICA-ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIÓN.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional I, Subgrupo Profesional II**, Ámbito Ocupacional **Técnica**, y Ocupación Tipo **Ingeniería Técnica** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las principales funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de **Ingeniería Técnica-Especialidad Telecomunicación** y las condiciones laborales del puesto.

Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Gestionar y realizar las funciones técnicas generales y específicas para las que su titulación le faculta, en lo referente a la ejecución de proyectos, de acuerdo a instrucciones generales, con iniciativa, autonomía y responsabilidad dentro de su ámbito, en materias referidas a equipos e instalaciones y centros de producción, reproducción, distribución, emisión y recepción de programas sonoros y audiovisuales.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

Descripción de las condiciones laborales:

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el III Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Ingeniería Técnica**, nivel E1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de **Ingeniería técnica - especialidad Telecomunicación** en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la adjudicación de la plaza:

Titulación: Grado en Telecomunicación o titulación equivalente.

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en las Bases Generales y a través de la intranet corporativa en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

El plazo de admisión de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 13 de abril de 2023. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su inadmisión.

4. PROCESO SELECTIVO – SISTEMA DE VALORACIÓN

El proceso se realizará de acuerdo a la establecido en el apartado 5 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo que tendrá carácter eliminatorio y un peso del 40% sobre el total de las pruebas.
- Realización de una prueba adicional, también eliminatoria, de carácter práctico, con un peso del 60% sobre el total de las pruebas.

- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 2 o Anexo 3 de las Bases Generales según corresponda, con un máximo de 35 puntos, aplicables a las personas candidatas que hayan obtenido 50 puntos o más en las pruebas objetivas.

Pruebas objetivas	100 puntos máx.	Teórica escrita	40 puntos máx.
		Práctica	60 puntos máx.
Méritos - Anexo 2 o Anexo 3 Bases Generales (según corresponda)	35 puntos máx.	Aplicable a aprobados en pruebas objetivas	

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el comité de valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

La siguiente prueba práctica adicional de carácter objetivo solo podrán realizarla las 35 personas candidatas que, habiendo superado la prueba teórica escrita tengan las mejores puntuaciones. La prueba se realizará también a las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte.

Dicha prueba práctica adicional será un ejercicio escrito teórico-práctico consistente en resolver y/o desarrollar supuestos elaborados por el Comité de Valoración, con el contenido del temario específico detallado en el punto 6 de las presentes Bases Específicas y que tendrá carácter eliminatorio. Se valorará la capacidad de la persona candidata para la realización adecuada de las

funciones y responsabilidades definidas en el apartado 2 de las presentes bases, y se concretará en la comunicación de citación a la realización de la prueba.

En dicha comunicación de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración, sistema de valoración y características.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 2 o Anexo 3 de las Bases Generales, según corresponda, de las personas candidatas que hayan superado las pruebas objetivas.

5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III convenio colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

En la tabla que se adjunta a continuación, se especifica la composición de este órgano de selección:

SECRETARIA	JIMENEZ CUEVAS, ROCIO
VOCAL	ARMISEN PARDINILLA, CARLOS RAMON
VOCAL	BROISSIN CAPO, EDUARDO MARTIN
VOCAL	CASARES GARCIA, ENRIQUE JOAQUIN
VOCAL	COLLADO SALIDO, FRANCISCO JOSE
VOCAL	FERNANDEZ MURCIA, RAUL
VOCAL	GARCIA GARCIA, LUIS
VOCAL	GARCIA HERNAN-PEREZ, JOSE LUIS
VOCAL	PRIETO GONZALEZ, PAULINO
VOCAL	RAMOS MARTINEZ, CARMEN
VOCAL - SUPLENTE	GARCIA HERRERO, JOSE EUGENIO
VOCAL - SUPLENTE	GONZALEZ GARCIA, ALBERTO

6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en el punto 4 de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. No se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022).

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

La adjudicación de los puestos se realizará conforme a lo establecido en los apartados 5 y 8 de las Bases Generales.

Madrid, 27 de marzo de 2023

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE
Elena Sánchez Caballero

.....

**ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE INGENIERÍA TÉCNICA-ESPECIALIDAD
TELECOMUNICACIÓN CONVOCADOS POR CENTRO DE TRABAJO**

Centro de trabajo	Puestos convocados
BARCELONA (TVE)	1
MADRID	5
	6

ANEXO 2: TEMARIO OCUPACIÓN TIPO DE INGENIERÍA TÉCNICA-ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIÓN

TEMARIO GENERAL

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
 - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
 - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
 - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE

([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_\(2022_2026\).pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf))

GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE

(https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Marco regulatorio en materia de Telecomunicaciones en la Unión Europea. Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. Marco regulatorio español.
2. El concepto de información. Características de la comunicación. Modelo de comunicaciones. Sistemas analógicos y digitales. Tipos de señales. Características. Conversión analógica-digital. Conversión digital-analógica.
3. Señal audiovisual: Señal video SDI. Normativas (SMPTE 259M, 292M, 424M, etc.). Señal de audio AES. Señales de sincronización. BB, TRILEVEL, AES11, Word clock, etc.
4. Señal Televisión Digital. Sistemas de contribución, distribución y difusión. Servicios interactivos y acceso condicional. Estándar DVB. Estándares de TV móvil.
5. Televisión digital terrestre (TDT). Características, estándares, sistemas de transmisión y distribución primaria de televisión digital.
6. Televisión digital Satélite (DVB-S). Características, estándares, sistemas de transmisión y distribución primaria de televisión digital.
7. Televisión de Alta Definición (HD), Ultra Alta Definición (UHD/4K, UHD2/8K). Características, normativa SMPTE, ITU y EBU.
8. Señal video IP: Señal video IP y audio IP. SMPTE 2110. SMPTE 2022. Sincronización PTP
9. Producción audiovisual sobre infraestructura IP.
10. Equipamiento de televisión:
 - 10.1. Cámaras de Estudio. Diagrama a bloques. Procesado. Transmisión cableada (Triax y Fibra) y transmisión inalámbrica. Ópticas.
 - 10.2. Camcorders. Tipología. Ópticas.
 - 10.3. Mezcladores de video. Magnetoscopios. Editores no lineales. Equipos de grafismo. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Mesa de Sonido. Matrices de conmutación. Generadores de sincronismos. Sincronizadores.
 - 10.4. Servidores de video. Sistemas de Multipantalla. Sistemas de producción para Redacción Digital. Equipos de monitorado de vídeo. Monitores y medidores de vídeo.
 - 10.5. Mesas de iluminación, dimmers, iluminación robotizada.
 - 10.6. Equipos de medida y control (WFM, rasterizadores, medida de audio, etc.) Equipamiento auxiliar de vídeo (distribuidores, embebedores, etc.)
11. Estudios de televisión: Equipamiento. Diagrama a bloques. Interconexión. Sincronización y Referencia.

12. Continuidades: Equipamiento. Diagrama a bloques. Interconexión. Sincronización y Referencia
13. Controles técnicos y salas técnicas: Equipamiento. Diagrama a bloques. Interconexión.
14. Sistemas de redacción: Ingesta. Edición. Emisión. Equipamiento. Diagrama a bloques. Interconexión. Conexión con otras salas (Controles, Intercambios, Continuidades, etc.). Red Informática
15. Postproducción video y audio: Equipamiento. Diagrama a bloques. Interconexión.
16. Sonido: Audio analógico y digital. Medida y control de la señal de audio. Niveles, dB, dBm, dBu y dBFS. Equipos de medida. Interfaces estándares en audio digital. Formatos AES/EBU, SPDIF y ADAT. Audio insertado en la señal de vídeo. Estándares de codificación y compresión. Microfonía. Mezcladores analógicos y digitales. Ecualizadores. Filtros. Circuitos de control de dinámica: limitadores, compresores, puertas de ruido, generadores de efectos. Procesadores de audio. Formatos analógicos y digitales de grabación y reproducción. Equipamiento auxiliar.
17. Radio digital: Sistema DAB: características generales, mecanismos de transporte, información de la configuración del multiplex, codificación de canal y señal de transmisión. Sistema DRM. Propagación. Bandas de frecuencia utilizadas. Normativa, recomendaciones de la UIT sobre radiodifusión.
18. Antenas y transmisores de radiodifusión: Líneas de transmisión. Guías de onda. Sistemas de comunicación por satélite. Comunicaciones en Onda Corta. Antenas, ganancia de una antena y tipos de antenas para las distintas bandas y servicios. Sistemas radiantes en las distintas bandas. Transmisores de modulación de amplitud y de modulación de frecuencia. Distorsiones y parámetros de la señal de audio. Medida de las distorsiones y parámetros. Instrumentos de medida.
19. Comunicaciones y redes. Terminología y conceptos. Los modelos de referencia OSI y TCP/IP. Protocolos TCP/IP. Redes de control IP en equipamiento broadcast. Técnicas de conmutación y enrutamiento. Internet. Servicios y protocolos. Gestión de redes.
20. Ingeniería de implantación. Planificación y ejecución de instalaciones. Medidas y control de calidad.
21. Seguridad en las Instalaciones técnicas. Conocimientos generales de elementos de protección en AT, BT, RF y su uso. Riesgo eléctrico. Equipos de protección individual (EPI). Dispositivos de protección diferencial y de cortocircuito.
22. Seguridad en tecnologías de la información. Normativa ISO/IEC 27001. Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (ITIL versiones 3 y 4).

23. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018. Texto consolidado. Última modificación publicada el 27/05/2021)
24. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Pantallas de visualización de datos: riesgos asociados y medidas de prevención. Trastornos musculoesqueléticos en la extremidad superior: factores de riesgo y su prevención. Incendios y medidas preventivas. Accidente *in itinere* o *in misión* y medidas preventivas.